



**REGLAMENTO DEL CAMPEONATO  
DE ESPAÑA DE SNOWBOARD ABSOLUTOS  
TEMPORADA 09/10**

### **Artículo 1.-**

El Organizador del Campeonato de España de Snowboard absolutos es la **Real Federación Española Deportes de Invierno** con la colaboración de la **Federación Catalana Deportes de Invierno** y tendrá lugar en la Estación de **La Molina** durante los días **28 al 31 de Marzo del 2010**

### **Artículo 2.-**

Dicho Campeonato se celebrará en las disciplinas de:

- *SBX*
- *BIG AIR*
- *HP*
- *PGS*

### **Artículo 2.1.**

La Combinada (OV) constará de las siguientes pruebas:

- *SBX*
- *BIG AIR*
- *HP*
- *PGS*

Como promoción del deporte para optar a la Combinada será obligatorio participar en todas las disciplinas disputadas. Calculándose los puntos aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{((Puntos BA + Puntos SBX + Puntos HP + Puntos PGS) = Puntos OV}$$

### **Artículo 3.-**

Se establecerá una clasificación para juveniles y senior, tanto en hombres como en damas, separados por modalidades, y una general de la combinada para cada

categoría. La clasificación de la combinada se establecerá mediante la suma de resultados finales de cada corredor en todas las disciplinas, de tal modo que el ganador será quien menor suma de resultados obtenga.

Seniors – Nacidos con anterioridad al año 90  
Juveniles – Nacidos en 90, 91, 92, 93 y 94.

Asimismo se establecerá una clasificación por Federaciones Autonómicas, que se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por los tres primeros clasificados de cada Federación Autonómicas.

Se entregará un trofeo a la Federación Autonómicas clasificada en primer lugar hombres y damas.

#### **Artículo 4.-**

Todos los participantes, hombres y damas juveniles y seniors, correrán por el mismo trazado, saliendo las damas en primer lugar.

#### **Artículo 5.-**

Se concederá trofeo a los tres primeros clasificados de hombres y damas, juveniles y seniors, así como el Título de Campeón de España a cada uno de ellos.

Se confeccionará una Lista Oficial de resultados para cada una de las modalidades y separada en hombres y damas, juveniles y senior.

#### **Artículo 6.-**

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará los Jueces y Delegados Técnicos para la competición. De la misma forma podrá nombrar Jueces y Delegados Técnicos en prácticas para la formación de los mismos.

La R.F.E.D.I. designará a los marcadores de las pruebas.

#### **Artículo 7.-**

Serán de aplicación las Normas R.F.E.D.I. sobre material, dimensiones de las pistas,

y demás reglas aplicables en las competiciones de Snowboard.

Asimismo, en todo lo no regulado por este Reglamento se aplicarán las normas internacionales pertinentes para las competiciones de Snowboard.

Cualquier tema no previsto en las normas arriba citadas, será resuelto por el jurado de la competición.

### **Artículo 8.-**

Podrán participar en el Campeonato de España de Snowboard aquellos corredores que estén en posesión de la Licencia R.F.E.D.I. de Snowboard.

Habrá un cupo máximo de *140 participantes* por disciplina, y se distribuirá atendiendo a los siguientes criterios:

Si en cualquiera de los dos cupos no se cubriera el máximo establecido, se podrá aplicar si es necesario, a ampliar el cupo del otro sexo.

- *Hombres: 100 participantes por disciplina*
- *Mujeres: 40 participantes por disciplina*

Los componentes del Equipo Nacional y Grupo de Tecnificación no ocuparán plaza.

### **Artículo 9.-**

Las inscripciones deberán formalizarse a través de la página web de la RFEDI, hasta el próximo día 24 de Marzo 2010

### **Artículo 10.-**

La Organización procurará facilitar para los corredores, Jefes de Equipo y entrenadores, para los días de celebración del Campeonato, pases de libre circulación a precio reducido.

### **Artículo 11.-**

Cada Federación estará representada por un Jefe de Equipo responsable y que deberá participar en el Jurado de Carrera, si es elegido para ello.

### **Artículo 12.-**

Aquellos corredores que habiendo sido sorteados no tomen la salida, podrán ser sancionados, salvo que sea por causa justificada.

### **Artículo 13.-**

Podrán realizarse controles antidoping a aquellos corredores que hayan sido sorteados y estén en la lista de salida.

### **Artículo 14.-**

Para cualquier tema relacionado con la organización del presente Campeonato, las Federaciones y participantes deberán dirigirse a:

**FEDERACION CATALANA DEPORTES DE INVIERNO**  
**C/ BALMES, 191 – 5º 1ª**  
**08006 Barcelona**  
**Telf. 93/ 415.55.44 Fax. 93/237.85.26**

**Ó**  
**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO**  
**Avda. de los Madroños, 36 A**  
**28043 Madrid**

**Tel. 91 376 99 30**  
**Fax. 91 376 99 31**



**REGLAMENTO DEL CAMPEONATO  
DE ESPAÑA DE SNOWBOARD INFANTIL TEMP. 08/09**

## **Artículo 1.-**

El Organizador del Campeonato de España de Snowboard Infantil es la **Real Federación Española Deportes de Invierno** con la colaboración de la **Federación Catalana Deportes de Invierno** y tendrá lugar en la Estación de **La Molina** durante los días **28 al 31 de Marzo 2010**

## **Artículo 2.-**

Dicho Campeonato se celebrará en las disciplinas de:

- *PGS*
- *SBX*
- *BIG AIR*
- *SS*

## **Artículo 2.1.**

La Combinada (OV) constará de las siguientes pruebas:

- *PGS*
- *SBX*
- *BA*
- *SS*

Como promoción del deporte para optar a la Combinada será obligatorio participar en todas las disciplinas disputadas. Calculándose los puntos aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{(Puntos PGS + Puntos SBX+ Puntos BA+Puntos SS) = Puntos OV}$$

### **Artículo 3.-**

Se establecerá una clasificación para Infantiles, tanto en hombres como en damas, separados por modalidades, y una general de la combinada para cada categoría. La clasificación de la combinada se establecerá mediante la suma de resultados finales de cada corredor en todas las disciplinas, de tal modo que el que el ganador será quien menor suma de resultados obtenga.

Infantiles I – Nacidos en los años 1997 y 1998

Infantiles II – Nacidos en los años 1995 y 1996

Asimismo se establecerá una clasificación por Federaciones Autonómicas, que se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por los tres primeros clasificados de cada Federación Autónoma.

Se entregará un trofeo a la Federación Autónoma clasificada en primer lugar hombres y damas.

### **Artículo 4.-**

Todos los participantes, hombres y damas, infantiles, correrán por el mismo trazado, saliendo las damas en primer lugar.

### **Artículo 5.-**

Se concederá medalla a los tres primeros clasificados de hombres y damas, infantiles en cada una de las modalidades, así como el Título de Campeón de España a cada uno de ellos, y trofeo en la combinada la Combinada.

Se confeccionará una Lista Oficial de resultados para cada una de las modalidades y separada en hombres y damas, infantiles.

### **Artículo 6.-**

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de

Invierno designará los Jueces y Delegados Técnicos para la competición. De la misma forma podrá nombrar Jueces y Delegados Técnicos en prácticas para la formación de los mismos.

La R.F.E.D.I. designará a los marcadores de las pruebas.

### **Artículo 7.-**

Serán de aplicación las Normas R.F.E.D.I. sobre material, dimensiones de las pistas, y demás reglas aplicables en las competiciones de Snowboard.

Asimismo, en todo lo no regulado por este Reglamento se aplicarán las normas internacionales pertinentes para las competiciones de Snowboard.

Cualquier tema no previsto en las normas arriba citadas, será resuelto por el jurado de la competición.

### **Artículo 8.-**

Podrán participar en el Campeonato de España de Snowboard aquellos corredores que estén en posesión de la Licencia R.F.E.D.I. de Snowboard.

Habrá un cupo máximo de *140 participantes* por disciplina a excepción de la Combinada, y se distribuirá atendiendo a los siguientes criterios:

Si en cualquiera de los dos cupos no se cubriera el máximo establecido, se podrá aplicar si es necesario, a ampliar el cupo del otro sexo.

- *Hombres: 100 participantes por disciplina*
- *Mujeres: 40 participantes por disciplina*

Los Campeones de España de la temporada precedente se encuentran clasificados directamente para el Campeonato de España del año siguiente y no ocuparán plaza en el cupo arriba indicado.

No podrán participar deportistas extranjeros.

### **Artículo 9.-**

Las inscripciones deberán realizarse antes del día 24 de Marzo a las 20.00 Horas.

**Se formalizaran las inscripciones a traves de la pagina web de la RFEDI.**

### **Artículo 10.-**

Por parte de la Organización, se comunicará a las Federaciones Autonómicas una relación de hoteles, con especificación de precios, categorías, etc., y las condiciones particulares para los competidores y acompañantes.

### **Artículo 11.-**

La Organización facilitara para los corredores, Jefes de Equipo y entrenadores, para los días de celebración del Campeonato, pases de libre circulación a precio reducido.

### **Artículo 12.-**

Cada Federación estará representada por un Jefe de Equipo responsable y que deberá participar en el Jurado de Carrera, si es elegido para ello.

### **Artículo 13.-**

Aquellos corredores que habiendo sido sorteados no tomen la salida, podrán ser sancionados, salvo que sea por causa justificada.

### **Artículo 14.-**

Para cualquier tema relacionado con la organización del presente Campeonato, las Federaciones y participantes deberán dirigirse a:

**FEDERACIÓN CATALANA DEPORTES DE INVIERNO**  
**C/ Balmes, 191- 5º 1ª**  
**08006 Barcelona**  
**Tel.: 93/ 415.55.44 93/ 237 85 26**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO**  
**Avda. de los Madroños 36 A**  
**28043 Madrid**

**Tel. 91 376 99 30**  
**Fax. 91 376 99 31**